BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | **28 de noviembre de 2005** | **Núm. 45-7**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000045 Mediación de seguros y reaseguros privados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de mediación de seguros y reaseguros privados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

— Sin enmiendas.

TÍTULO I

Artículo 1

— Sin enmiendas.

Artículo 2

— Sin enmiendas.

Artículo 3

— Sin enmiendas.

Artículo 4

— Sin enmiendas.

Artículo 5

— Enmienda núm. 24, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra h (nueva).

— Enmienda núm. 25, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra i (nueva).

TÍTULO II

CAPÍTULO I

SECCIÓN 1.ª

Artículo 6

— Enmienda núm. 61, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 2.
— Enmienda núm. 72, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
— Enmienda núm. 96, de G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 2.
— Enmienda núm. 26, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.
— Enmienda núm. 1, de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 4.
— Enmienda núm. 62, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 4
— Enmienda núm. 96, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 4.

— Enmienda núm. 10, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), al apartado 5 (nuevo).

Artículo 6 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 73, del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 7

— Sin enmiendas.

Artículo 8

— Enmienda núm. 63, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), a los apartados 1 y 2.
— Enmienda núm. 74, del G.P. Catalán (CiU), a los apartados 1 y 2.
— Enmienda núm. 97, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, a los apartados 1 y 2.

SECCIÓN 2.ª

SUBSECCIÓN 1.ª

Artículo 9

— Sin enmiendas.

Artículo 10

— Enmienda núm. 75, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo cuarto.
— Enmienda núm. 98, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 1, párrafo cuarto.

Artículo 11

— Enmienda núm. 27, del G.P. Vasco, al apartado 1.
— Enmienda núm. 76, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
— Enmienda núm. 99, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 1.

Artículo 12

— Sin enmiendas.

SUBSECCIÓN 2.ª

Artículo 13

— Enmienda núm. 28, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

Artículo 14

— Sin enmiendas.

Artículo 15

— Enmienda núm. 29, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), a los apartados 2 y 3.

Artículo 16

— Enmienda núm. 30, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

— Enmienda núm. 31, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.

Artículo 17

— Sin enmiendas.

Artículo 18

— Sin enmiendas.

Artículo 19

— Enmienda núm. 32, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al párrafo segundo.

SUBSECCIÓN 3.ª

Artículo 20

— Enmienda núm. 2, de la Sra. Fernández Davila (GMx)

— Enmienda núm. 11, del G. Izquierda Verde (IU-ICV).

Artículo 21

— Enmienda núm. 111, del G.P. Popular, apartado 1 bis (nuevo).
— Enmienda núm. 12, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), al apartado 3, letra b.
— Enmienda núm. 33, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3, letra b.
— Enmienda núm. 77, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 3, letra b.
— Enmienda núm. 34, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3, letra f.
— Enmienda núm. 35, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.

Artículo 22

— Sin enmiendas.

Artículo 23

— Sin enmiendas.

Artículo 24

— Enmienda núm. 36, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

SUBSECCIÓN 4.ª

Artículo 25

— Enmienda núm. 13, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), al apartado 1, primer párrafo.
— Enmienda núm. 64, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 1, primer párrafo.
— Enmienda núm. 78, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, primer párrafo.
— Enmienda núm. 100, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 1, párrafo primero.
— Enmienda núm. 3, de la Sra. Fernández Davila (GMx), apartado 1 bis (nuevo).
— Enmienda núm. 15, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 1 bis (nuevo).
— Enmienda núm. 14, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), al apartado 2, letra a.
— Enmienda núm. 65, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 2, letra a.
— Enmienda núm. 79, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2, letra a.
— Enmienda núm. 101, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 2, letra a.
— Enmienda núm. 37, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra b.
— Enmienda núm. 38, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra c.

SECCIÓN 3.ª

Artículo 26

— Enmienda núm. 80, del G.P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda núm. 4, de la Sra. Fernández Davila (GMx), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 16, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 66, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 81, del G.P. Catalán (CiU), apartado 5 (nuevo).
— Enmienda núm. 102, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, apartado 5 (nuevo)

Artículo 27

— Enmienda núm. 39, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 82, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra a.
— Enmienda núm. 109, del G.P. Popular, al apartado 1, letra a.
— Enmienda núm. 17, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), al apartado 1, letra b.
— Enmienda núm. 83, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra b.
— Enmienda núm. 110, del G.P. Popular, al apartado 1, letra b.
— Enmienda núm. 5, de la Sra. Fernández Davila (GMx), apartado 3 (nuevo).

Artículo 28

— Sin enmiendas.

Artículo 29

— Enmienda núm. 6, de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 2.
— Enmienda núm. 18, del G. Izquierda Verde (IU-ICV), al apartado 2.
— Enmienda núm. 67, del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 2.
— Enmienda núm. 84, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
— Enmienda núm. 103, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al apartado 2.
— Enmienda núm. 112, del G.P. Popular, al apartado 2.

Artículo 30

— Sin enmiendas.

Artículo 31

— Sin enmiendas.

Artículo 32

— Sin enmiendas.

Artículo 33

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO II

Artículo 34

— Sin enmiendas.

Artículo 35

— Enmienda núm. 40, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

Artículo 36

— Sin enmiendas.

Artículo 37

— Sin enmiendas.

Artículo 38

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO III

Artículo 39

— Enmienda núm. 19, del G. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 68, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 85, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 104, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias (GCC-NC).
— Enmienda núm. 41, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), a los apartados 1 y 2.
— Enmienda núm. 7, de la Sra. Fernández Davila (GMx), al apartado 2.
— Enmienda núm. 8, de la Sra. Fernández Davila (G.P. Mixto), al apartado 3.

CAPÍTULO IV

Artículo 40

— Sin enmiendas.

Artículo 41

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO V

SECCIÓN 1.ª

Artículo 42

— Enmienda núm. 86, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra f (nueva).

Artículo 43

— Sin enmiendas.

SECCIÓN 2.ª

Artículo 44

— Sin enmiendas.

Artículo 45

— Sin enmiendas.

Artículo 46

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO VI

SECCIÓN 1.ª

Artículo 47

— Enmienda núm. 42, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 87, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

SECCIÓN 2.ª

Artículo 48

— Enmienda núm. 43, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

Artículo 49

— Sin enmiendas.

Artículo 50

— Sin enmiendas.

Artículo 51

— Sin enmiendas.

Artículo 51 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 44, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

SECCIÓN 3.ª

Artículo 52

— Enmienda núm. 45, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5 (nuevo).

Artículo 53

— Enmienda núm. 46, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3 (nuevo).

SECCIÓN 4.ª

— Sin enmiendas.

Artículo 54

— Sin enmiendas.

Artículo 55

— Enmienda núm. 47, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra h.
— Enmienda núm. 48, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra q.
— Enmienda núm. 49, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra t.
— Enmienda núm. 50, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2, letra w (nueva).
— Enmienda núm. 51, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3, letra h.

Artículo 56

— Sin enmiendas.

Artículo 57

— Sin enmiendas.

Artículo 58

— Sin enmiendas.

Artículo 59

— Enmienda núm. 52, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 60

— Sin enmiendas.

Artículo 61

— Enmienda núm. 53, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

SECCIÓN 5.ª

Artículo 62

— Sin enmiendas.

Artículo 63

— Sin enmiendas.

CAPÍTULO VII

Artículo 64

— Enmienda núm. 20, del G. Izquierda Verde (IU-ICV).

TÍTULO III

Artículo 65

— Sin enmiendas.

Artículo 66

— Sin enmiendas.

Artículo 67

— Sin enmiendas.

Artículo 68

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

— Enmienda núm. 9, de la Sra. Fernández Davila (G.P. Mixto).
— Enmienda núm. 69, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 88, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 105, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias.
— Enmienda núm. 71, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

— Enmienda núm. 107, del G.P. Socialista, apartado 4 (nuevo).

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

— Enmienda núm. 21, del G. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 89, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

— Enmienda núm. 22, del G. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 89, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

— Enmienda núm. 108, del G.P. Socialista.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

— Enmienda núm. 90, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 91, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 92, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 114, del G.P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

— Enmienda núm. 54, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

— Enmienda núm. 55, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

— Enmienda núm. 56, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3 (nuevo).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

— Enmienda núm. 113, del G.P. Popular.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS NUEVAS

— Enmienda núm. 23, del G. Izquierda Verde (IU-ICV).
— Enmienda núm. 57, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 70, del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 93, del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 106, del G.P. de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

— Enmienda núm. 59, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 58, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), a la letra b.
— Enmienda núm. 94, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

— Enmienda núm. 95, del G.P. Catalán (CiU), a los apartados 1 y 2.
— Enmienda núm. 60, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), nuevo apartado 3.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**